

pidieren: y tambien Acordó que los señores D.
Josef Gomez Mangano, y D.^o Juan Josef Cano Regi-
dros, acompañados de uno de los presentes Es.^o J.
paven, y pidan al Cab.^o Subdelegado de Monteo una
copia de la orden de la Junta de Marina que se cita
en el exped.^{te}, y de otra que posteriormente se le ha co-
municado confirmando la primera, para que acom-
pañe á la representacion que se ha de hacer al Rey,
y en el caso de negarse á dárlas se pondrá así por
testimonio; y que se haga saber al dho rematante
que continúe nutriendos de la referida especie, me-
diante aque la Ciudad vá aponer los medios pa-
ra que no se le falte á lo contratado.

Corresponde fielmente con su original que queda
en el Libro capitular corriente aque me remito
y en fe de ello doy el presente que firmo en es-
ta dha Ciudad de Laca en veinte y tres dias del
mes de Sept.^{bre} de mil setec.^{tos} noventa y siete
año. = entre regiones = tiempo = vale = enm. ^{do} ~~Sept~~ ^{de} ~~Sept~~

Miguel Perez
Diaz

M.^o Miguel Perez Diaz, Es.^o del Rey nuestro

